



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA DE JARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°003 2020- GRC/GRECD

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: 08 Fecha: 5 ENE 2020

Callao, 15 ENE. 2020

**VISTO:**

El Informe N°380-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de agosto del 2019 emitido por el profesional de la Oficina de Contabilidad, el Memorandum N°1235-2019 GRC/GA de fecha 12 de agosto del 2019, emitido por el Gerente de Administración, el Memorandum N°769-2019-GRC-GRECD de fecha 06 de setiembre del 2019, emitido por el Gerente Regional de Educación Cultura y Deporte, el Memorandum N°273-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de setiembre del 2019, el Memorandum N°547-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 05 de noviembre del 2019 emitido por el profesional de la Oficina de Contabilidad y el Informe N°631-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de diciembre del 2019 emitido por el profesional de la Oficina de Contabilidad, el Informe N°023-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de enero del 2020 emitido por el profesional de la Oficina de Contabilidad y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación del literal(e) de las disposiciones Transitorias de la Directiva N°005-2016-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", aprobado mediante Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01;

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, en ese contexto el Gobierno Regional del Callao, ha desarrollado y ejecutado el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorcitos de Oquendo - Callao - Callao" con Código SNIP 223144 y "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 - AA.HH. Keiko Sofia - Ventanilla", con Código SNIP N°250023;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°1455-2014-GRC-GGR de fecha 13 de octubre del 2014, se aprueba el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorcitos de Oquendo - Callao - Callao" con Código SNIP 223144", cuyo presupuesto referencial asciende a S/ 1'520,816.80 (Un millón quinientos veinte mil, ochocientos dieciséis y 80/100 Soles), y con Resolución Gerencial Regional N°1609-2014-GRC-GGR de fecha 17 de noviembre del 2014, se aprueba el Proyecto de





Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla", con Código SNIP N°250023, cuyo presupuesto referencial asciende a S/ 2'006,051.98 (Dos millones seis mil, cincuenta y uno y 98/100 Soles);

Que, mediante Informe N°380-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de agosto del 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el reiterativo de Ejecución del Componente de Capacitación de los PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorritos de Oquendo - Callao – Callao", el cual presenta un total ejecutado de S/ 19,135.57 (diecinueve mil, ciento treinta y cinco y 57/100 Soles); y "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla", el cual presenta un total ejecutado de S/ 33,131.00 (Treinta y tres mil, ciento treinta y uno y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N°768-2019-GRC/GA de fecha 12 de agosto de 2019, el Gerente de Administración remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el reiterativo de Ejecución del Componente de Capacitación de los PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorritos de Oquendo - Callao – Callao, el cual presenta un total ejecutado de S/ 19,135.57 (diecinueve mil, ciento treinta y cinco y 57/100 Soles); y "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla", el cual presenta un total ejecutado de S/ 33,131.00 (Treinta y tres mil, ciento treinta y uno y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N°769-2019-GRC/GRECyD de fecha 06 de setiembre de 2019, el Gerente de Educación Cultura y Deporte solicita al jefe de la Oficina de Contabilidad contar con el Cuadro de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorritos de Oquendo - Callao – Callao" y "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla";

Que, mediante Memorándum N°273-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de setiembre de 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad, solicita al jefe de la Oficina de Tesorería copia de los comprobantes de pago de lo ejecutado con los Nemo 0122 Cis 0001 y del Nemo 0132 Cis 0001 correspondiente al año 2017, para lo cual adjunta el Reporte de Ejecución Financiera, de los Proyectos de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorritos de Oquendo - Callao – Callao" y "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla";

Que, mediante Informe N°547-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 05 de noviembre del 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad solicita a la Gerencia de Administración, la emisión de la Resolución de Descargo de servicios diversos de los componentes de los Proyectos de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorritos de Oquendo - Callao – Callao" y "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla";

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: 018 Fecha: 1.5.FNE 2020



Que, mediante Informe N°631-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de diciembre del 2019, el jefe de la Oficina de Contabilidad solicita a través de la Gerencia de Administración, y este a través de un proveído a la que la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, el Proyecto de Resolución para ser considerados como gasto corriente los efectuados en los Proyectos de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorcitos de Oquendo - Callao – Callao” y “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla”;

Que, mediante Memorándum N°1267-2019-GRC/GRECyD de fecha 26 de diciembre de 2019, el Gerente de Educación Cultura y Deporte solicita al jefe de la Oficina de Contabilidad rectificar la información proporcionada con el Informe N°631-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de diciembre del 2019 ya que existe discrepancia en los importes consignados en los Cuadros de Liquidación Financiera;

Que, mediante Informe N°023-2020-GRC/GA-CONTA de fecha 08 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Contabilidad remite a través de la Gerencia de Administración, y este a través de un proveído a la que la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, el cuadro de Liquidación Financiera rectificadas de los Proyectos de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorcitos de Oquendo - Callao – Callao” y “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla” y solicita el Proyecto de Resolución para ser considerados como gasto corriente;

En tal sentido, en cumplimiento de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 se plantea realizar el descargo contable transfiriéndose al gasto los importes de S/ 19,135.57 (Diecinueve mil, ciento treinta y cinco y 57/100 Soles); y S/ 33,131.00 (Treinta y tres mil, ciento treinta y uno y 00/100 Soles) los mismos que corresponden al pago de servicios diversos y adquisiciones de bienes fungibles.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el descargo contable del pago de servicios diversos y adquisiciones de bienes fungibles, por los importes de S/ 19,135.57 (Diecinueve mil, ciento treinta y cinco y 57/100 Soles), correspondiente al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N°82 Pastorcitos de Oquendo - Callao – Callao” y de S/ 33,131.00 (Treinta y tres mil, ciento treinta y uno y 00/100 Soles), correspondiente al Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el IEI N°146 – AA.HH. Keiko Sofia – Ventanilla”.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: ..... Fecha: 4.5.ENE.2020





REGISTRESE Y COMUNICASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*  
.....  
Gral. EP (r) JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA  
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
.....  
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°: *018* Fecha: *15 FEB 2020*